

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85, de 2 de abril; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Real Decreto 354/95, de 10 de marzo y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMO PRIMERA.- Exención de temas para la promoción interna.

Los aspirantes del turno de promoción interna quedarán exonerados de los temas siguientes:

- a) Comunes: 1, 2, 3, 4, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 24, 25 y 29.
b) Específicos: 1, 2, 9, 10 y 15.

DÉCIMO SEGUNDA.- Recursos

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los/as interesados/as, en los plazos y forma establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PROGRAMA ANEXO

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1.978. Principios generales y Estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Nociones generales sobre la Corona y los poderes del Estado.
4. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.
5. La organización territorial del Estado. La Administración Autonómica: principios informadores y organización.
6. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.
7. Participación de España en Organizaciones Internacionales: especial referencia a la O.N.U. El Consejo de Europa. Las Comunidades Europeas. La adhesión de España.
8. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
9. Suministro de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La Ley: sus clases. El reglamento. Otras fuentes del derecho administrativo.
10. Régimen local español. entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.
11. La provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.
12. El municipio. Organización municipal. Competencias.
13. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.
14. Elementos del Municipio: el término municipal. La población. El empadronamiento.
15. La Ley de Haciendas Locales: principios inspiradores. Innovadores. Innovaciones que introduce respecto a la legislación anterior. Clasificación de los ingresos. Participación de los municipios y provincias en los tributos del estado.
16. El presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Su liquidación, control y fiscalización.
17. Régimen jurídico del gasto público local.
18. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de expropiación: fases.
19. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases: especial referencia a las Ordenanzas Fiscales. Procedimiento de elaboración y aprobación.
20. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
21. Derechos de los funcionarios públicos locales. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.
22. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.
23. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.
24. Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.
25. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución histórica y régimen actual.
26. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: sus principios inspiradores. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Competencias urbanísticas municipal y provincial.
27. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.
28. Ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística: concepto, clases, elección, sustitución y regulación. Actuaciones asistemáticas en suelo urbano. Las infracciones y sanciones urbanísticas.
29. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias: en especial las licencias urbanísticas.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
2. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
3. La Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores y ámbito de aplicación.
4. El Procedimiento Administrativo (I): Sujetos, la Administración y los interesados. Requisitos de la presentación de documentos. El Registro de entrada y salida.
5. El Procedimiento Administrativo (II): Dimensión temporal del procedimiento: días y horas hábiles. Compufo de plazos. Tramitación de urgencia.
6. El Procedimiento Administrativo (III): Iniciación y Desarrollo.
7. El Procedimiento Administrativo (IV): Instrucción, finalización y ejecución.
8. Los recursos administrativos. Concepto y Clases: Recurso ordinario y de revisión. La revisión de oficio de los actos administrativos.

9. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Vocaciones. Actas y certificados de acuerdos.

10. Los contratos administrativos de las entidades locales.

11. La Informática en la Administración Pública. El Ordenador personal: sus componentes fundamentales.

12. La ofimática: tratamiento de textos, bases de datos y hojas de cálculo.

13. Organización del Trabajo. Trabajo en equipo.

14. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo.

Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

15. La Diputación Provincial de Jaén. Su organización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 8 de enero de 1997.- El Presidente, Felipe López García.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO

EDICTO. (PP. 349/97).

Aprobado inicialmente el expediente de modificación puntual del Plan Parcial de Ordenación del Sector Industrial (polígono industrial), según Acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 23.1.97, se somete a Información Pública por plazo de un mes contado a partir del siguiente hábil al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en horas de oficina, desde las 9,00 a las 14,30, para formular las alegaciones que estimen procedentes.

Quedan suspendidas por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones en el recinto del polígono industrial, excepto en las parcelas comprendidas dentro de las manzanas uno y dos, por no suponer la modificación del Plan Parcial para las mismas alteración sustancial con respecto al planeamiento vigente. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva de la modificación del Plan.

Vélez-Rubio, 4 de febrero de 1997.- El Alcalde, Juan Ramón Teruel Gómez.

AYUNTAMIENTO DE JUN

ANUNCIO sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (PP. 398/97).

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día siete de febrero de 1997 aprobó definitivamente el Estudio de Detalle relativo a alineaciones y rasantes en Cno. Viejo de Jun, s/n de Jun (Granada) redactado por don Guillermo Soria Moreno a iniciativa de PROJUNSA, conforme al acuerdo que transcrito literalmente dice:

Aprobado inicialmente el «Estudio de detalle relativo a Cno. Viejo de Jun, s/n, redactado por el Arquitecto don Guillermo Soria Moreno y presentado por PROJUNSA expuesto a información pública por plazo de quince días durante los cuales se ha producido una alegación, evacuados los informes técnicos y jurídicos y atendiendo que PROJUNSA alega que visto el estudio de detalle de Alineaciones y Rasantes, la calle A y la calle C presentan una rasante horizontal y la conexión con el Camino Viejo se realiza a través de rampas con grandes pendientes, se cree que es conveniente que esas calles absorban la diferencia de cota entre la parcela y el Camino Viejo convirtiendo la calle A y la calle C en rampa en su totalidad,

disminuyendo el porcentaje de la pendiente, obteniendo así un viario más suave lo cual se adjunta documentación gráfica de esta solución del viario.

Siendo procedente su estimación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle sito en Cno. Viejo de Jun, redactado por don Guillermo Soria Moreno. Promovido por PROJUNSA. Parcelas Catastrales 75940-14 y 75940-02 estimando las modificaciones formuladas por PROJUNSA quedando modificado el Proyecto en razón de esta circunstancia por los matices que están expuestos en la alegación.

Segundo. Que se publique el presente acuerdo en BOJA y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Jun, 10 de febrero de 1997.- El Alcalde.

ANUNCIO sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle II. (PP. 399/97).

Aprobado por el Sr. Alcalde inicialmente el Proyecto del Estudio de Detalle II de alineaciones y rasantes en Cno. Viejo, s/n, de Jun (Granada), redactado por don Guillermo Soria Moreno, a iniciativa de PROJUNSA, referido al suelo urbano como desarrollo de la normativa de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Jun, en la zona de antiguo extrarradio, Camino Viejo de Jun. Parcelas Catastrales 73972-06 y 73972-07.

Se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir alegaciones.

Jun, 11 de febrero de 1997.- El Alcalde.

IES JOSE DE MORA

ANUNCIO de extravió de título de Bachiller. (PP. 224/97).

Centro: IES José de Mora.

Se hace público el extravió de Título de BUP de doña Remedios Martínez Merlos, expedido el 30 de diciembre de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Baza, 22 de enero de 1997.- El Director, Juan Manuel López Fernández.

IES LOS CERROS

ANUNCIO de extravió de título de Formación Profesional. (PP. 402/97).

Centro: IES Los Cerros.

Se hace público el extravió de Título de Formación Profesional, Técnico Especialista, rama Sanitaria, especialidad Anatomía Patológica, de doña Dolores Francisca Gimeno Linde, expedido el 2 de noviembre de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Ubeda, 12 de febrero de 1997.- El Director, Gervasio Real Suárez.

NOTARIA DE DON PEDRO ANTONIO ROMERO CANDAU

ANUNCIO. (PP. 403/97).

Yo, Pedro Antonio Romero Candáu, Notario de Sevilla, con despacho en Plaza de la Magdalena, número nueve, 3.º

Hago saber: Que ante mí se tramita el procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria que con el número seis abrió mi compañero de esta ciudad, don Juan Sánchez-Osorio Sánchez, en mi condición de sustituto reglamentario suyo, en el que figura como acreedor el Banco Popular Español, S.A., y como deudor José Pascual, S.A.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Pedro Antonio Romero Candáu, en Sevilla, Plaza de la Magdalena, número nueve, tercera planta.

Segunda. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día cuatro de abril 1997, a las nueve horas y treinta minutos; la segunda subasta, en su caso, para el día nueve de mayo, de 1997, a las nueve horas y treinta minutos horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día seis de junio de 1997, a las nueve horas y treinta; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 16 de junio de 1997, a las nueve horas y treinta minutos.

Tercera. Tipo: Los tipos para la primera subasta están fijados en las cantidades que se indican a continuación de cada finca; para la segunda subasta, en el 75% de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

Quinta. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gra-